

Comunicado No. 25 – 29 de octubre de 2020 -

(Tiempo de lectura: ' ' – palabras)

Una negociación insípida

Es el sabor de boca que nos queda, después del reciente proceso de negociación colectiva que se vivió en Bancolombia. En este proceso, se llegó a negociar con el primer banco del país, sólido económicamente [y con utilidades exorbitantes, aún en pandemia](#). Por eso, los trabajadores esperaban una mayor disposición para mejorar y resolver a cabalidad las necesidades que en materia laboral vienen reclamando de tiempo atrás, puesto que la empresa también está llamada a mostrar gratitud y qué mejor manera, que a través de la mejora de las garantías para quienes, día tras día, con su trabajo, hacen de Bancolombia una organización referente en nuestro país.

Más allá de los avances obtenidos en materia de vivienda y del auxilio para segundo idioma, hay poco, más bien, muy poco qué rescatar de una negociación que generó grandes expectativas entre esos mal nombrados “Héroes sin capa”, quienes han sido bastión para el normal desarrollo de la operación en medio de la crisis y quienes, gracias a esa graduación de héroes de principio de año, esperaban un reconocimiento como tales. Pero ya entendemos que, en esta ecuación, lo del heroísmo le corresponde a los trabajadores y trabajadoras y con la capa, se cobijan otros.

En materia salarial se acordó un pobre aumento que poco ayuda con la posibilidad de tener un mayor poder adquisitivo y así, generar en la misma sociedad una dinámica económica que ayudara a avanzar en la dirección correcta para superar estos momentos de crisis. Sin dejar de lado que hoy, con la gran disculpa de la pandemia, ya los trabajadores no cuentan con las bonificaciones por cumplimiento de metas, ni bonos, ni auxilios de alimentación y menos aún con horas extras. Es política del banco desde hace mucho esconder bajo la capa los derechos y las compensaciones económicas que con esfuerzo se han conquistado.

No menos escaso, fue el aporte que se dio en los puntos normativos, donde se reglamentan algunas cosas en materia de teletrabajo, quedando pendiente el auxilio económico que para el grupo de teletrabajadores es urgente e indispensable, ya que sus cuentas de servicios públicos se han incrementado ostensiblemente a razón de sus labores diarias en casa.

Y en cuanto al punto normativo más importante para las y los trabajadores, el cumplimiento eficaz de la Ley por parte del banco en materia de debido proceso, no hay nada qué resaltar. En esta materia el banco seguirá aplicando un debido proceso totalmente irregular e inquisitivo, en el cual no se nos garantiza el legítimo derecho a la defensa y la presunción de inocencia, máxime cuando en dicho proceso, el banco es juez y parte. ¿Cuál es el temor del banco para ofrecer las mínimas garantías a los trabajadores y trabajadoras y que están establecidas en el procedimiento disciplinario que aún sigue vigente desde la Convención 2014-2017?

Desde Conexión Sindical seguiremos trabajando día tras día hasta lograr que en Bancolombia se respete el derecho Constitucional al Debido Proceso y se nos garantice el derecho a la defensa y la presunción de inocencia en las condiciones dignas que establece la Ley.

Sabíamos que no sería fácil una negociación en un año donde el empresariado tenía todo a su favor para limitar derechos a los trabajadores y es por ello que nos preguntamos; ¿hubiese sido mejor haber esperado al próximo año para negociar dicha convención? La ley, en el Código Sustantivo de Trabajo, en su artículo 479, le otorga a los trabajadores la posibilidad de no denunciar la Convención y postergar dicha negociación.

**Junta Directiva
Conexión Sindical**

Síguenos en nuestras redes sociales

Escríbenos a

 [Sindicato Conexión Sindical](#)
 [@conexsindical](#)
 [@conexsindical](#)

 comunicaciones@conexionsindical.org
 313 3576780